OSP de Farmacia

PRACTICAS PACTADAS:		
NBU PMOE		
N.B.U. P.E. Alta Frecuencia	Versión 2012	

REQUISITOS

- Prescripción médica, orden de autorización.
- Firma y sello del Bioquímico y fecha de realización.
- Firma, aclaración y número de documento del afiliado.
- Internación: es válida la prescripción médica autorizada, acompañada de copia de la orden de internación.
- No autorizan prácticas en caso de preocupacionales, laborales, aptitud física escolar y/o deportiva, ni cualquier prestación incluida en el Régimen de la Ley N°-22457 de Riesgos del Trabajo

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA	
087	OSP de Farmacia	100%	
088	OSP de Farmacia Internado	100%	

OBSERVACIONES	
Facturación Día 20 de cada mes	

Enero-2016 Página 1